

## AVISO

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA MODIFICACIONES A LAS NORMAS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS CONTRA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES DEL SPP**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publica el proyecto de Resolución que aprueba modificaciones en la Resolución SBS N° 3948-2015, que aprueba las normas para la solución de reclamos presentados contra las entidades participantes del Sistema Privado de Pensiones.

El principal objetivo del proyecto de Resolución SBS es adecuar estas normas al TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

En este sentido en el proyecto de Resolución SBS:

- a) Se están incorporando los conceptos de reclamante y reclamado, para determinar claramente la naturaleza de cada una de las partes del procedimiento.
- b) Se modifican los plazos de atención del procedimiento, en particular aquellos relacionados a la contestación del reclamo por parte del reclamado.
- c) Se está otorgando a las medidas correctivas la naturaleza de títulos de ejecución.
- d) Se establece que sólo se puede presentar recurso de apelación como medio impugnatorio dentro del procedimiento de atención de reclamos.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado el formulario electrónico, permaneciendo activo hasta el miércoles 12 de octubre de 2023, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 12 de setiembre de 2023

**Departamento de Regulación**